

COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

INFORME Nro. 001 – CTT- GADCG

Guaranda 28 de enero del 2025.

Señor Alcalde para su conocimiento y trámite pertinente, en cumplimiento del Art. 30 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, le remitimos el siguiente Informe de la Comisión de Tránsito y Transporte del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, respecto de la Ordenanza que Planifica, Regula y Controla el Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del cantón Guaranda

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Ordenanza que Planifica, Regula y Controla el Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del cantón Guaranda, tiene por objeto establecer las normas para planificar regular y controlar el transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el cantón Guaranda, así como, crear la Dirección de Movilidad y Transporte del cantón Guaranda.

FUNDAMENTOS DE HECHO

El Concejo Municipal en sesión ordinaria realizada el 6 de agosto del 2024, a las diez horas, luego del debate correspondiente, con cinco votos a favor Resuelve, aprobar en primer debate el proyecto de Ordenanza que Planifica, Regula y Controla el Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del cantón Guaranda. con algunas observaciones.

Mediante memorando, Nro. 144-SC-GADCG, la Abg. Anita Esther Chela Pungaña, Secretaria del Concejo Municipal, el 7 de agosto remite formalmente la Resolución Nro. 048-SC-GADCG-2024, misma que fue adoptada por el Concejo Municipal.

El Concejo Municipal, mediante resolución dispuso que previo a ingresar al segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza que Planifica, Regula y Controla el Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del cantón Guaranda, debe contar con el Informe Técnico de la Dirección de Talento Humano y Dirección Financiera, respecto que si existe afectación económica con la aprobación de la presente ordenanza.

En calidad de presidente de la Comisión de Transito y Transporte, una vez recibida la resolución, Nro. 048-SC-GADCG-2024, realice varias mesas de trabajo, con la finalidad de acoger cada una de las observaciones realizadas en el primer debate al proyecto de Ordenanza que Planifica, Regula y Controla el Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del cantón Guaranda, en la que se tuvo la participación activa de todas las personas involucradas.

En calidad de presidenta de la Comisión de Tránsito y Transporte, en cumplimiento de la resolución Nro. 048-SC-GADCG-2024, mediante memorando Nro. 061-CM-GADCG, solicite a la Dirección de Talento Humano y Dirección Financiera, emitan el informe técnico motivado, respecto si existe afectación a presupuesto municipal con la aprobación de la Ordenanza que Planifica, Regula y Controla el Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del cantón Guaranda.

Mediante memorando Nro. 0013-DF-GADCG-2025, de fecha 21 de enero del 2025, el Director Financiero del GADCG, remite el Criterio Técnico Nro. 002-GADCG-DF-2025, y mediante memorando No. 005-DTH-GADCG-2025, remite el Informe Técnico, No.003-CTT-GADCG-DTH-2025, suscrito por el Dirección de Talento Humano del GADCG.

En calidad de presidenta de la Comisión de Tránsito y Transporte, una vez que se contó con los informes técnicos de la Dirección de Talento Humano y Dirección Financiera, convoque a una nueva mesa de trabajo, para el día jueves 23 de enero del 2025, y se invitó a todos los concejales del GADCG, Director Financiero, Director de Talento Humano, Procuraduría Sindica, Director de Tránsito, y a los Técnicos de la Unidad de Transito. En la que se analizaron los informes técnicos antes mencionados y existió la participación activa de los asistentes.

Finalmente, en calidad de Presidenta de la Comisión de Tránsito y Transporte, y de conformidad con el Art. 32 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, me permití convocar a los vocales, de la Comisión, a la sesión Ordinaria de la Comisión de Tránsito y Transporte permanente del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, el día martes 28 de enero del 2025, a las 15h30, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocimiento, análisis y resolución del Proyecto de **ORDENANZA QUE PLANIFICA, REGULA Y CONTROLA EL TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN GUARANDA**, Para que sea puesta en segundo y definitivo debate en el Concejo Municipal.

En la sesión ordinaria de la Comisión, se conoció y analizó, los siguientes informes técnicos:

Informe Técnico Nro. 003-GADCG-DF-2025, de la Dirección de Talento Humano.

Informe Técnico, No.002-GADCG-DF-2025, de la Dirección Financiera.

Ordenanza que Planifica, Regula y Controla el Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del cantón Guaranda, en la que consta todas las observaciones que fueron acogidas.

La Comisión una vez conocido y analizado los documentos antes mencionados, por unanimidad absoluta, con tres votos a favor de los miembros de la Comisión resuelve, emitir el informe favorable, respecto de la aprobación del Proyecto de la Ordenanza que Planifica, Regula y Controla el Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del cantón Guaranda, para que continúe con el proceso parlamentario correspondiente, y se ponga en conocimiento del Seno de Concejo Municipal, para el segundo y definitivo debate.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Constitución de la República del Ecuador

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial

Resolución No.006-CNC-2012, de fecha 26 de abril de 2012,

Resolución No. 005-CNC-2017 de fecha 30 de agosto de 2017

CONCLUSIÓN

Se puede concluir que se han acogido cada una de las observaciones realizadas por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria realizada el 6 de agosto del 2024, mismas que fueron adoptadas mediante Resolución Nro. 048-SC-GADCG-2024, respecto del proyecto de la Ordenanza que Planifica, Regula y Controla el Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del cantón Guaranda.

La Comisión de Tránsito y Transporte, actuó en cumplimiento a lo establecido en la sesión ordinaria de la Comisión, realizada el 28 de enero del 2025, en la que se resolvió con tres votos a favor, emitir el informe favorable, para que sea puesto en conocimiento del Concejo Municipal, en segundo y definitivo debate.

RECOMENDACIONES:

Con los fundamentos de hecho y de derecho expuesto, y en virtud que se ha respetado el procedimiento parlamentario establecido, para el tratamiento del presente Proyecto de Ordenanza que Planifica, Regula y Controla el Tránsito,

Transporte Terrestre y Seguridad Vial del cantón Guaranda, recomendamos y solicitamos a la máxima autoridad del cantón Guaranda, sea puesto en conocimiento del Seno del Concejo Municipal, para el análisis y aprobación en segundo y definitivo debate, el Proyecto de la Ordenanza que Planifica, Regula y Controla el Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del cantón Guaranda.

Lic. Laura González Vasconez

Presidenta

Comisión de Tránsito y

Transporte

Lic. Olga Curisisa Pasto Patín

Primer Vocal Comisión de Tránsito

y Transporte

Ing. Maurlita Gladys Amangandi Pilamunga

Segunda Vocal Comisión de Tránsito y

Transporte